



Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO No. 000939
LITUECHE, 13 AGO 2021

CONSIDERANDO:

- Los Programas suscritos a través de convenios entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y el Servicio de Salud O'Higgins año 2021.
- El Programa Cardiovascular 2021 cuyos recursos se integran al per cápita.
- Que en dicho programa uno de los objetivos es el control de pacientes crónicos y control de posibles pacientes en riesgo.
- Que es necesaria la contratación de un Podólogo/a para el control de los pacientes crónicos.
- Que esto es necesario para mantener la continuidad del servicio.
- Que este proceso debe realizarse a través del portal de contratación y adquisiciones públicas, mercado público.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Lo consagrado en el estatuto de atención primaria. Ley 19.378. El Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28 de junio 2021 que nombra Alcalde Titular periodo 2021-2024. Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que nombra la subrogancia de la Secretaria Municipal y Alcalde. El Decreto Alcaldicio 1657 de fecha 30 de diciembre del año 2020 que aprueba Presupuesto Municipal Área Salud año 2021. El Decreto Alcaldicio N° 1691 de fecha 31 de diciembre de 2020, que aprueba el Plan Anual de Compras año 2021.

DECRETO:

1. Llámese a Licitación Pública para realizar la compra de servicios de Podología para pacientes crónicos de las Postas Quelentaro, Pulín y EMR Paso del Soldado con un total de 250 atenciones (pudiendo ser un número menor).
2. Impútese el gasto al Presupuesto Municipal Área Salud año 2021.
3. Apruébese en todas sus partes las bases que regirán este proceso de Licitación.
4. Nómbrase en la comisión evaluadora a los siguientes funcionarios:

Matrón DISAM

Administrativa DISAM

DIDECO

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



RABLO VIAL VERA
Secretario Municipal (S)



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Alcalde (s)

CSM/PVV/RPV/GRV/vmy
Distribución
DSM
Oficina de Partes



BASES PARA LLAMADO A LICITACION PÚBLICA CONTRATACION DE SERVICIOS DE PODOLOGÍA PROGRAMA DE SALUD CARDIOVASCULAR AÑO 2021

1- GENERALIDADES:

Las presentes Bases Administrativas tienen por objeto regular el proceso de postulación para la contratación de los servicios de podología para desarrollar el Programa Cardiovascular.

Estas actividades tienen relación con el logro de objetivo e indicadores que están presentes en el programa antes señalado.

2- DESCRICION DEL SERVICIO A CONTRATAR:

La Ilustre Municipalidad de Litueche en conjunto con la Dirección Municipal necesitan adquirir los siguientes servicios:

CANTIDAD	DESCRIPCION DEL SERVICIOS
250	Evaluaciones de Pie Diabético, Posta Quelentaro, Posta Pulin y EMR Paso del Soldado.

- Realizar examen físico de los pies.
- Efectuar tratamiento podológico de las uñas.
- Efectuar tratamiento podológico de la piel.
- Considerar siempre el riesgo y el beneficio del procedimiento, especialmente, en los pacientes diabéticos.
- Educar al paciente sobre el cuidado e higiene de los pies.
- Educar al usuario sobre la prevención de úlceras y cuidado de los pies.
- Registrar en ficha clínica las atenciones y procedimientos realizados.

3- OBJETIVOS ESPECIFICOS:

CADA ATENCIÓN DEBE INCLUIR;

- Lograr indicadores sanitarios de compensación control de la población crónica en enfermedades cardiovasculares.
- Aumentar el control de pacientes con enfermedades cardiovasculares.
- Prevenir problemas de salud o alteraciones básicas en la estructura y funcionamiento de los pies.
- Promover estilos de vida saludable en los usuarios, para fomentar hábitos de higiene y el autocuidado de los pies.

4- ETAPAS DE PROCESO DE APERTUTA:

En una etapa.



5-. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y TECNICOS:

Se cancelarán los servicios de salud, en un solo estado de pago, a treinta días desde la recepción conforme del documento de pago, para lo cual el oferente seleccionado deberá preparar su correspondiente legajo de documentos, donde deberá adjuntar:

- Factura o boleta de honorario a nombre de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- Certificado de recepción conforme por parte de la Dirección de Salud Municipal.
- Orden de compra correspondiente.
- Informe de actividades, según las actividades descritas en las presentes bases administrativas, con nombre, Rut y firma de los usuarios atendidos.

6º DISPONIBILIDAD DEL OFERENTE:

La disponibilidad del oferente debe ser de lunes a sábado, según requerimientos de la Dirección de Salud Municipal.

7-. TRASLADO A LOS ESTABLECIMIENTOS:

El oferente seleccionado deberá trasladarse por sus propios medios a los Establecimientos de Salud donde se realizarán las atenciones.

CARACTERISTICAS DE OFERENTES Y OBLIGACIONES:

Los oferentes que se interesen en participar de este proceso de Licitación, podrán ser personas naturales, inscritas en el Portal Mercado Publico para tales rubros (PODOLOGA/O), quienes deberán velar por un trabajo sanitario dentro de la normativa legal vigente.

Los oferentes deberán entregar copia del título profesional de podología, inscritos en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud.

8-. ENTREGA DE LAS PRESTACIONES:

Estas deberán ser entregadas en las Postas Rurales y EMR Paso del Soldado de la Comuna de Litueche.

9-. INSUMOS Y EQUIPAMIENTO:

En caso de requerir insumos estos serán de cargo del prestador.

10.- SERVICIOS ADICIONALES:

En caso de que el prestador ofrezca servicios adicionales, estos deberán ser claramente especificados en la oferta.



11.- CAUSALES DE TERMINO DE CONTRATO:

- Incumplimiento en los plazos señalados en la clausula N° 12 de las presentes bases.
- Por acuerdo de ambas partes con un mínimo de 15 días de anticipación.
- El termino de contrato no considerara indemnización de ninguna índole por parte del Municipio.

12.- PLAZO DE EJECUCION Y PRESUPUESTO DISPONIBLE:

Las atenciones se dividirán en dos partes que serán:

125 atenciones de podología en el mes de septiembre de 2021 (pudiendo ser un monto menor)

125 atenciones de podología en el mes de diciembre de 2021 (pudiendo ser un monto menor)

PRESUPUESTO DISPONIBLE: \$ 12.000.-(doce mil pesos), impuestos incluidos por atención realizada.

13: CRITERIOS DE EVALUACION:

PRECIO	40%
MENOR PLAZO DE EJECUCION	20%
EXPERIENCIA PUBLICA O PRIVADA	40%

Formula:

PRECIO: Se entregará un 40% a la oferta con menor precio

$$X = \text{Precio mínimo ofertado} * 100 / \text{Precio Oferta X}$$

MENOR PLAZO DE EJECUCION: Se entregará un 20% al oferente que ofrezca un menor plazo de ejecución.

$$\text{Plazo de ejecución} = X = \text{plazo mínimo ofertado} * 20 / \text{plazo de oferta X}$$

EXPERIENCIA PUBLICA O PRIVADA: se entregará un 40% a los oferentes que acrediten mediante certificado de experiencia en el sector público o privado, sobre 5 años 40%, decrecerá el porcentaje el porcentaje den 10 puntos de manera decreciente en relación a los años de experiencia de los demás oferentes.

14.- PUNTAJE MINIMO DE ADJUDICACION:

Puntaje mínimo de adjudicación 70 puntos.



15.- RESOLUCION DE EMPATES:

En caso de presentarse en empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio precio.

Si aplicando la formula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en criterio experiencia.

16.- MONTOS Y FORMA DE PAGO:

La orden de compra será tramitada por la Ilustre Municipalidad de Litueche en conjunto con la Dirección de Salud municipal.

Las facturas o boletas serán canceladas dentro del plazo de 30 días contados desde su recepción.

17.- COMISION EVALUADORA:

Nómbrese en la comisión evaluadora la los siguientes funcionarios; Administrativa DISAM, Matrón DISAM, DIDECO.


ALCALDE
CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Alcalde (S)



FORMATO N° 1
IDENTIFICACION DEL PROPONENTE

FECHA: _____

ANTECEDENTES DEL PROPONENTE

NOMBRE			
RUT			
DOMICILIO DEL PROPONENTE	CALLE:	N°:	DEPTO.:
	COMUNA:	CIUDAD:	
	FONO:	FAX	
	E-MAIL:		

NOMBRE Y FIRMA PROPONENTE



FORMATO N° 2
DECLARACION JURADA SIMPLE DE ACEPTACION DE LOS ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA
PUBLICADOS EN EL PORTAL MERCADOPUBLICO

FECHA: _____

A. ANTECEDENTES DEL PROPONENTE

NOMBRE I			
RUT			
DOMICILIO DEL PROPONENTE	CALLE:	N°:	DEPTO.:
	COMUNA:	CIUDAD:	
	FONO:	FAX	
	E-MAIL:		

B. DECLARO LO SIGUIENTE:

1. Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las presentes bases administrativas generales.
2. Haber estudiado todos los antecedentes y verificado la concordancia entre los requerimientos y especificaciones técnicas de la propuesta.
3. Haber verificado las condiciones de trabajo y de abastecimiento y estar de acuerdo con ellas.
4. Estar conforme con las condiciones generales del programa, incluidas las observaciones y aclaraciones si las hubiere.
5. Aceptar la decisión del mandante en la adjudicación de la propuesta en el sentido que es inapelable y no susceptible de recursos administrativos o judiciales alguno.
6. Que el incumplimiento de las condiciones que establecen las bases Administrativas, dará pie a un término anticipado de contrato.
7. Que no se me ha rescindido ningún contrato por parte del Fisco o con particulares, por incumplimiento.

FIRMA Y TIMBRE PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL



A. ANTECEDENTES DEL PROPONENTE

NOMBRE	
RUT	
Nombre de Institución	

B. DETALLE DE PROPUESTA

SUBTOTAL NETO POR ATENCION REALIZADA

\$.....

IMPUESTO QUE UTILIZA EL PROPONENTE

FIRMA Y TIMBRE PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL





CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA MUNICIPIOS N° 067

De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2021, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para financiar Licitación Podóloga para Pacientes Crónicos y Pie Diabético, por un monto de \$ 12.000.- (Doce mil pesos) Impuestos Incluidos por paciente. –

Impútese gasto al subtítulo 22 Ítem 11 Asignación 999 cuenta denominada Servicio Profesional Cardiovascular.

Presupuesto Municipal Área Salud año 2021.

Se extiende el presente certificado a petición de José Guzmán Mondaca, de acuerdo al artículo N°3 del Reglamento Ley N°19.886.-



Gabriela Fredes Ponce
Gabriela Fredes Ponce
Habilitada de Salud

Litueche, 13 de Agosto 2021